

## ORDENANZA N°. 3464.-

Expte. 1692/66.- D.Ejecutivo.-

Expte. 8864-I-2597/66.- C.Deliberante.-

La Plata, febrero 5 de 1966.-

Señor Intendente Municipal (Interino)  
Ingeniero Don MARTIN SOLARI  
S/Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. a los efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión extraordinaria N° 5 celebrada el día 4 del cte. mes y año, ha sancionado la siguiente:

### ORDENANZA N° 3464

Artículo 1º.- Declárase a la Municipalidad de La Plata acogida al régimen de la Ley General de Pavimentación N° 5815.-

Artículo 2º.- La calle cuyo afirmado deberá mejorarse de acuerdo a las disposiciones de esta Ordenanza, la que se declara de utilidad pública es la siguiente:

- 1) Diagonal 74 entre Plaza Moreno y Plaza Italia.-

Artículo 3º.- La forma de pago de las obras será por extensión lineal de frente.-

Artículo 4º.- La Municipalidad contribuirá al pago de las obras en los siguientes casos:

- a) en aquellas calles que indique la Dirección de Pavimentación en las que la afectación sobre las propiedades frentistas sobrepase el 40% fijado por el artículo 24 de la Ley 5815.-
- b) En los casos que determina el art. 10º, incisos "a", "b", "c", "d" y "f", Art. 11, Art. 12, punto 1º y Art. 13.-

Artículo 5º.- Facúltase al D.E. para prestar la conformidad que determina el art. 7º de la Ley 5815, y para aprobar ampliaciones de partida para obras extras o imprevistos, no estando incluidas en esa partida la pavimentación de calles no indicadas en esta Ordenanza.-

Artículo 6º.- Apruébase el proyecto y presupuesto realizado por la Dirección de Pavimentación de la Provincia cuyo monto asciende a la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.855.850 m/n.), quedando dicho importe sujeto al resultado de la licitación y en las condiciones establecidas en la Ley 5815 y Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769).-

Artículo 7º.- Comuníquese y archívese.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo. JUAN C. INGLESINI -Vice Presidente 1º del C.Deliberante.-  
S.KARAKACHOFF (h) -Secretario.-

La Plata, febrero 11 de 1966.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo. Ing. MARTIN SOLARI-Intendente Municipal (Interio).-  
ALBERTO H. FONTAN -Secretario de Hacienda-

V.L.B.